



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-SGC-022
Versión: 05
Vigente desde: 28-07-2020
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 28-07-2020

1. IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Oficina de Punto de Inspección (OPI)
CARGO	Jefe de OPI
DEPENDE DE:	Jefe del Dpto. Inspección General (DIG)
SUPERVISA A:	Inspector oficial autorizado (IOA) y Auxiliares Fitosanitarios (AF)
REEMPLAZADO POR:	IOA
REEMPLAZA A:	Jefe de Dpto. de Inspección General y/o Dpto. de Certificación Fitosanitaria (DCF)

2. FUNCIONES Y TAREAS.

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de requisitos de las normas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura y procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Y además hacer cumplir los requisitos exigidos por nuestro país para el ingreso de productos.
- Ejecutar los Programas y Proyectos aprobados por la Máxima Autoridad en coordinación con las demás Dependencias del SENAVE.
- Supervisar el desempeño de los funcionarios en la OPI.
- Proponer y/o elaborar cambios en procedimientos, instructivos y formularios técnicos específicos del área de inspección.
- Custodio de los equipos de protección individual (EPI) y equipos de muestreo.
- Responsable del stock de las actas de fiscalización, hojas de seguridad para certificado fitosanitario y para productos procesados.
- Realizar informes periódicos al Jefe del DIG y DCF sobre las actividades realizadas en la OPI.



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-SGC-022
Versión: 05
Vigente desde: 28-07-2020
Página: 2 de 3

NIVEL EDUCATIVO	Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo o Forestal.
REQUISITOS DE CAPACITACION	a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional. b) Procedimientos e Instructivos de Inspección. c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI). d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020. e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
CONOCIMIENTOS TECNICOS	a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia. b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes: - 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional. - 05, Glosario de términos fitosanitarios. - 07, Sistema de certificación para la exportación. - 12, Directrices para los certificados fitosanitarios. - 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional. - 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones. - 23, Directrices para la inspección. - 25, Envíos en tránsito. - 31, Metodologías para muestreo de envíos. - 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas. - 36, Medidas integradas para plantas para plantar. - 38, Movimiento internacional de semillas. - 39, Movimiento internacional de maderas. - 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar. - 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados. c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes: - 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios. - 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones. - 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-SGC-022
Versión: 05
Vigente desde: 28-07-2020
Página: 3 de 3

	reglamentados. - 2.13, Procedimientos de Transito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE. - 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes. - 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal. - 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales. d) Resoluciones MERCOSUR vigentes, referente a la comercialización, sanidad y calidad vegetales e insumos agrícolas
EXPERIENCIA	Al menos 1 año dentro del staff de IOA de la DO.
ACTITUDES CONDUCTUALES	Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención.
HABILIDADES Y DESTREZAS	a) Autonomía de Decisión. b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas. c) Interpretación de las Normativas. d) Capacidad Resolutiva. e) Trabajo en equipo y colaboración. f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades. g) Habilidad Administrativa. h) Dominio del personal a su cargo. i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades. j) Buen relacionamiento interpersonal. k) Facilidad para expresión oral y escrita. l) Manejo adecuado de los EPI y equipos de muestreo.
OTROS	a) Registro COSAVE. b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales. c) Manejo de herramientas informáticas.